

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Dirección General



## ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD (CPS) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A los once días del mes de febrero de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley citada, 141, del Reglamento Interno y 6, fracción VI, de su Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Procedimientos** de la **Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (CPS)**, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.



"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECCIÓN GENERAL



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 1 de 20

# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD**





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 2 de 20

**CONTROL DE EMISIÓN**

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Nombre: Biól. Gabriela Chávez Hidalgo	Nombre: C.P. Lucila Cobián García	Nombre: Dr. Héctor Mayagoitia Domínguez
Firma: 	Firma: 	Firma: 





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 3 de 20

**CONTROL DE CAMBIOS**

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	2015-02-11	Se emite por primera vez el manual de procedimientos.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 4 de 20

**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
Introducción	5
I. Propósito del Manual.	6
II. Alcance	7
III. Documentos de Referencia y Normas de Operación	8
IV. Relación de Procedimientos	20





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 5 de 20

## INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad es el instrumento que regula el desarrollo de las funciones sustantivas de cada área; se ha elaborado con la participación de todos los departamentos que la componen, y cuenta con el visto bueno de la Dirección General.

Establece los lineamientos que orientan el desarrollo de las funciones sustantivas, garantizando la congruencia y la complementariedad de las diversas medidas de racionalización, modernización y pertinencia emitidas institucionalmente, propiciando una elevada calidad en el trabajo, estandarizando y simplificando las actividades implícitas en los procedimientos con eficacia y eficiencia; coadyuvando en la modernización de nuestra unidad, así como en la del Instituto Politécnico Nacional.

El presente Manual de Procedimientos, describe el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas que competen a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, Así mismo indica, las áreas que intervienen en la consecución de sus objetivos y metas, acota su responsabilidad, participación y registro de información referente al funcionamiento y operación de los procesos, garantizando la congruencia y la complementariedad de las diversas medidas de racionalización y modernización administrativa emitidas institucionalmente, propiciando una elevada calidad en el trabajo, estandarizando y simplificando las actividades implícitas en los procedimientos con eficacia y eficiencia; coadyuvando en la modernización de nuestra Unidad, así como en la del Instituto Politécnico Nacional.

Este documento es el producto de varias sesiones de trabajo concertado, colaborativo y corresponsable, integrado por todos de los Departamentos que integran a la Coordinación.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 6 de 20

## **I. PROPÓSITO DEL MANUAL**

Fortalecer y consolidar a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad en el desarrollo de sus funciones sustantivas y adjetivas; a través del instrumento técnico-administrativo, para coadyuvar en el desarrollo de las actividades académicas -científicas, tecnológicas y administrativas, para impulsar al Politécnico como una Institución de Educación Superior Sustentable.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 7 de 20

## II. ALCANCE

El presente manual aplica a todas las áreas de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad involucradas en el desarrollo de los procedimientos que se describen en el mismo, con la finalidad de hacer más eficaz la gestión al interior de la Dependencia.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 8 de 20

### III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

Son aplicables a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional, entre otras, las disposiciones normativas, las contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
D.O.F. 5-02-1917. Última Reforma D.O.F. 15-10-2012

#### LEYES

- Ley General de Educación.  
D.O.F. 13-VII-1993 Última reforma D.O.F. 22-VI-2009.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.  
D.O. F. 28-I-1988 Última reforma D.O.F: 16-V-2008.
- Ley General de Cambio Climático.  
D.O.F. 06-06-2012.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
D.O.F. 8 X-2003 Última reforma D.O.F. 04-06-2014.
- Ley General de Vida Silvestre.  
D.O.F. 03-07-2000 Última reforma D.O.F. 19-03-2014.
- Ley General de Turismo.  
D.O.F. 17-06-2009
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.  
D.O.F. 25-02-2003 Última reforma 07-06-2013.
- Ley Federal de Sanidad Animal.  
D.O.F. 25-07-2007 Última reforma D.O.F. 07-06-2012.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.  
D.O.F. 05-01-1994 Última reforma D.O.F.16-11-2011.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.  
D.O.F. 25-10-1996 Última reforma D.O.F. 09-04-2012
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.  
D.O.F. 07-06-2013.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 9 de 20

- Ley Federal de Metrología y Normalización.  
D.O.F. 01-07-1992 Última reforma D.O.F. 30-04-2009.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; DOF 30/III/2006. Última reforma.  
D.O.F. 31/XII/2008.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 13-III-2002. Última reforma D.O.F. 28-V-2009.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 31-XII-1982. Última reforma D.O.F. 13-VI-2003.
- Ley Federal de los Archivos.  
D.O.F. 23 de enero de 2012.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-VI-2002 Última reforma D.O.F. 6-VI-2006.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 26 de diciembre de 2013.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, última reforma 28 de mayo de 1982.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1981.
- Ley de Aguas Nacionales.  
D.O.F. 1-XII-1992 Última reforma D.O.F. 18-IV-2008.
- Ley de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 5-VI-2002. Última reforma D.O.F. 12-VI-2009.
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.  
D.O.F. 28-11-2008 Última reforma 07-06-2013.
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.  
D.O.F. 28-11-2008.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.  
D.O.F. 04-I- 2000 Última reforma 11-08-2014.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 18-III-2005.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 10 de 20

- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.  
D.O.F. 01-II-2008.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 07-XII-2001 Última reforma 12-I-2012.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 16/01/2012.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y sus reformas.  
D.O.F. 29 de mayo de 2009, última reforma 18 de junio de 2010.
- Estrategia Nacional de Energía 2013-2027.  
D.O.F. 21/05/2013.
- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de Energía 2014-2018.  
D.O.F. 28/04/2014.
- Programa Sectorial de Energía 2013-2028.  
D.O.F. 13/12/2013.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.  
(PROMARNAT)  
D.O.F.: 12/12/2013.

### **LEYES LOCALES**

- Ley Ambiental del Distrito Federal (gestión ambiental).  
Gaceta Oficial 13-01-2000.
- Ley del Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal.  
Gaceta Oficial 31-01-2008.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.  
Gaceta Oficial 15-07-2010.
- Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.  
Gaceta Oficial 29-12-2008.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.  
Gaceta Oficial 27-01-2000.
- Ley de Protección a los animales, del Distrito Federal.  
Gaceta Oficial 26-02-2002.
- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.  
Gaceta Oficial 22-04-2003.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 11 de 20

- Ley de Salvaguarda de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal. Gaceta Oficial 13-04-2000.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 21-10-2008.
- Ley de Salvaguarda de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 13-04-2000. Última modificación: 28-11-2014

### **REGLAMENTOS EXTERNOS**

- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico en materia de Autorregulación y auditorías ambientales. D.O.F. 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. D.O.F. 30-05-2000.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico en materia de Ordenamiento Ecológico. D.O.F. 08-08-2003
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. D.O.F. 03-06-2003.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes que circulan por el D.F.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales. D.O.F. 12-I-1194. Última reforma D.O.F. 24-05-2011.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. D.O.F. 30-11-2006. Última modificación 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. D.O.F. 19-03-2008. Última modificación: 06-03-2009.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales. D.O.F. 24-09-1998.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. D.O.F. 28-07-2010.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 12 de 20

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-06-2003.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 14-01-1999. Última modificación: 28-11-2012.
- Reglamento de la Ley Federal de Turismo.  
D.O.F. 02-05-1994.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 02-04-2014.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.  
D.O.F. 21-02-2005. Última modificación: 21-10-2014.
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.  
D.O.F. 21/02-2005. Última reforma 09-05-2014.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energéticas.  
D.O.F. 02-09-2009. Última modificación: 30-11-2012.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.  
Gaceta Oficial del Distrito Federal. 29-01-2004. Última modificación: 29-01-2014.
- Reglamento de la Ley de Protección a los animales, del Distrito Federal.  
Gaceta Oficial del Distrito Federal. 24-09-2010
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.  
Gaceta Oficial del Distrito Federal. 23-12-2008.
- Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.  
Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11-09-2009.
- Reglamento del Impacto Ambiental y Riesgo.  
Gaceta Oficial del Distrito Federal. 26-03-2004.
- Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.  
Gaceta Oficial del Distrito Federal. 29-08-2005.

**INTERNOS**

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional;  
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 13 de 20

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.  
Gaceta Politécnica 599, 30 de noviembre de 1998, última reforma 31 de julio de 2004.
- Reglamento del Decanato.  
G.P. 31-01-2006. Fe de erratas G.P. 31-05-2006
- Reglamento del Archivo Histórico.  
G.P. 31-01-2006.
- Reglamento de Servicio Social.  
G.P. 01-04-2013.
- Reglamento del Consejo General Consultivo.  
G.P. 31-10-2006.
- Reglamento General de Estudios.  
G.P. 13-06-2011.
- Reglamento de Estudios de Posgrado.  
G.P. 31-07-2006.
- Reglamento de Evaluación.  
G.P. Especial 10-1991.
- Reglamento de Planeación.  
G.P. Especial 01-1990.
- Reglamento de Diplomados.  
G.P. 01-06-2012.
- Reglamento de Academias.  
G.P. Especial 08-1991
- Acuerdo por el que se crea la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.  
G.P. Extraordinaria No. 932 BIS
- Acuerdo por el que se adiciona la Estructura Orgánica del Instituto Politécnico Nacional  
G.P. 953 del 31 de agosto de 2012





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 14 de 20

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

- NMX-AA-164-SCFI-2013; Edificación sustentable; criterios y requerimientos ambientales mínimos (Declaratoria de vigencia emitida en México, D.F., el 18 de julio de 2013, con rúbrica del Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización).
- NOM-001-CONAGUA-2011 Establece las condiciones de operación y mantenimiento para garantizar una vida útil suficiente de los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario.  
D.O.F. 11/10/14.
- NOM-006-CONAGUA-1997 Norma que establece las especificaciones y métodos de prueba de las fosas sépticas prefabricadas, para el tratamiento preliminar de las aguas residuales de tipo doméstico, con el fin de asegurar su confiabilidad y contribuir a la preservación de los recursos hídricos y del ambiente.  
D.O.F. 24/10/14.
- NOM-007-CONAGUA-1997 Requisitos de Seguridad para la Construcción y Operación de Tanques para Agua, Norma que establece los requisitos de seguridad que deben cumplirse en la construcción y operación de tanques de 3 000 m<sup>3</sup> de capacidad o mayores, que contengan agua y que se utilicen en los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.  
D.O.F. 27/10/97.
- NOM-014-CONAGUA-2003 Requisitos para la Recarga Artificial de Acuíferos con Agua Residual Tratada. Aprovechamiento del agua pluvial y de escurrimientos superficiales para aumentar la disponibilidad de agua subterránea a través de la infiltración artificial.  
D.O.F. 03/06/08.
- NOM-002-SEMARNAT-1996 Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.  
D.O.F. 09/08/97.
- NOM-003-SEMARNAT-1997 Norma que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público.  
D.O.F. 14/01/98.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 15 de 20

- NOM-127-SSA1-1994 Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.  
D.O.F. 16/12/90.
- NOM-012-SSA1-1993 Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados.
- NOM-009-CNA-2001, Inodoros para uso sanitario-Especificaciones y métodos de prueba.  
D.O.F. 12/11/93.
- NOM-001-SEDE-2012; Referente a instalaciones eléctricas y utilización.  
D.O.F. 29/11/2012
- NOM-007-ENER-2004; Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.  
D.O.F. 15/04/2005.
- NOM-008-ENER-2001; Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.  
D.O.F. 25/04/2001.
- NOM-009-ENER-1995; Eficiencia energética en aislamientos térmicos industriales.  
D.O.F. 08/11/1995.
- NOM-011-ENER-2006; Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.  
D.O.F. 22/06/2007.
- NOM-013-ENER-2013; Eficiencia energética de alumbrado en vialidades.  
D.O.F. 14/06/2013.
- NOM-015-ENER-2012; Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.  
D.O.F. 16/02/2012.
- NOM-016-ENER-2010; Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencial nominal de 0.746 a 373 KW. Límites, métodos de prueba y marcado.  
D.O.F. 19/10/2010.
- NOM-017-ENER/SCFI-2012; Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límites y métodos de prueba.  
D.O.F. 09/01/2013





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



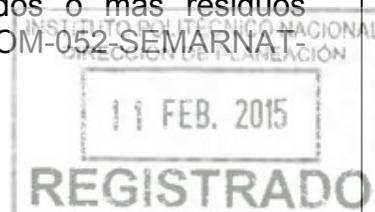
Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 16 de 20

- NOM-023-ENER-2010; Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado.  
D.O.F. 20/12/2010.
- NOM-028-ENER-2010; Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.  
D.O.F. 06/12/2010.
- NOM-030-ENER-2012; Eficiencia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.  
D.O.F. 22/06/2012.
- NOM-025-STPS-2008; Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.  
D.O.F. 30/12/2008.
- NOM-031-ENER-2012; Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (LEDs) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.  
D.O.F. 06/11/2012.
- NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013; Emisiones de bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3857 kilogramos.  
D.O.F. 21/06/2013.
- NOM-052-SEMARNAT-2005; Norma Oficial Mexicana que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.  
D.O.F. 23/06/2006.
- NOM-053-SEMARNAT-1993; Norma Oficial Mexicana que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.  
D.O.F. 18/10/1993.
- NOM-054-SEMARNAT-1993; Norma Oficial Mexicana que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993.  
D.O.F. 18/10/1993.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 17 de 20

### **NORMAS TÉCNICAS DEL DISTRITO FEDERAL**

- NADF-022-AGUA-2011, Que establece la obligación de presentar programas de ahorro de agua a los grandes consumidores en el Distrito Federal.  
DOF. 03/08/99.
- NADF-001-RNAT-2012; Norma Ambiental para el Distrito Federal, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.  
G.O. del DF 14/02/2014.
- NADF-006-RNAT-2004; Criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas.  
G.O. del DF 17/09/2013.

### **INTERNACIONALES**

- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Agenda 21.
- Protocolo de Montreal de las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Protocolo de Cartagena sobre seguridad de biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica.
- Acuerdo de cooperación ambiental de América del Norte.
- Convenio de Estocolmo de Conferencias de las Partes.
- Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.
- Convención sobre la diversidad biológica.
- Convención de conservación de especies migratorias silvestres.

### **ACUERDOS**

- Acuerdo por el que se crea la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad  
G.P. Extraordinaria No. 932 BIS
- Acuerdo por el que se adiciona la Estructura Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.  
G.P. No. 953 del 31 de agosto de 2012





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 18 de 20

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus reformas. D.O.F. 16 de julio de 2010, última reforma 03 de octubre de 2012.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información. Secretaría de la Función Pública, noviembre de 2011.

### **LINEAMIENTOS**

- Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal. D.O.F. 21/04/2010.
- Lineamientos para la autorización de proyectos de construcción, remodelación y mantenimiento programable de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional. G.P. 04/04/2014.
- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables (PCES); Proceso de regulación voluntaria e incentivos para la reducción de emisiones contaminantes y el uso eficiente de los recursos naturales en el diseño y operación de edificaciones en el Distrito Federal. G.O. del DF 25/11/2008.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. D.O.F. 10/12/2012.
- Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal. DOF 10/04/2014.

### **PLANES SEXENALES**

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. D.O.F. 20-05-2013; Meta Nacional México Próspero, Objetivo 4.4., Estrategias 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 19 de 20

### **CÓDIGOS**

- Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928 Última reforma D.O.F. 28-I-2010.
- Código de Ética del Instituto Politécnico Nacional.  
G.P. número 601, 30 de septiembre de 2004.
- Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica número extraordinario 954, 1 de septiembre de 2012.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA**  
**SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-MP-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 20 de 20

#### IV. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Procedimiento	Número o Clave	No. páginas
1. Manejo Ambiental para la Gestión Sustentable en el IPN.	CPS-PO-01	22
2. Control y Gestión Administrativa de Documentos.	CPS-PO-02	11
3. Elaboración del Programa Estratégico de Mediano Plazo.	CPS-PO-03	12





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA  
LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 1 de 22

**PROCEDIMIENTO DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN  
SUSTENTABLE EN EL IPN**





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 2 de 22

**CONTROL DE EMISIÓN**

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Nombre: Biól. María del Pilar Mónica Herrera García,	Nombre: Biól. Gabriela Chávez Hidalgo	Nombre: Dr. Héctor Mayagoitia Domínguez
Firma: 	Firma: 	Firma: 





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 3 de 22

**CONTROL DE CAMBIOS**

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	2015-02-11	Elaboración por primera vez del procedimiento.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 4 de 22

**PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO**

Integrar y reportar la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental en los rubros ambientales: en materia de agua, energía, arbolado y áreas verdes, residuos sólidos urbanos, residuos químicos peligrosos, compras verdes, así como de edificaciones sustentables y ordenamiento territorial del Instituto, entre otros, para dar cumplimiento a los proyectos institucionales y fortalecer la operación de los Comités Ambientales en el IPN.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 5 de 22

**ALCANCE**

De aplicación generalizada para todas las Dependencias Politécnicas.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 6 de 22

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 07-07-2014, art. 25 y 27.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018  
DOF. 20/05/2013; Meta Nacional México Próspero, Objetivo 4.4., Estrategias 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.  
DOF. 28/1/1988 Última reforma DOF: 16/01/2014.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
DOF 8/X/2003 Última reforma DOF 04/06/2014.
- Ley General de Vida Silvestre.  
DOF 03/07/2000, (última reforma DOF 19/03/2014).
- Ley General de Cambio Climático.  
DOF 06/06/2012.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.  
DOF 07/06/2013.
- Ley de Aguas Nacionales.  
DOF 1-XII-1992 Última reforma DOF 18/IV/2008.
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.  
DOF 28/11/2008 Última reforma 07/06/2013.
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.  
DOF 28/11/2008.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.  
DOF 04/1/2000 Última reforma 11/08/2014.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
DOF 30/III/2006. Última reforma DOF 31/XII/2008.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
DOF 16/01/2012.
- Ley de residuos sólidos del D.F.  
GO del DF 22/04/2003 (última reforma GO del DF 8/09/2014).





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 7 de 22

- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.  
DOF 29/12/1981.
- Estrategia Nacional de Energía 2013-2027.  
DOF 21/05/2013.
- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de Energía 2014-2018.  
DOF 28/04/2014.
- Programa Sectorial de Energía 2013-2028.  
DOF 13/12/2013.
- Estrategia Nacional de Energía 2013-2027.  
DOF 21/05/2013.
- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de Energía 2014-2018.  
DOF 28/04/2014.
- Programa Sectorial de Energía 2013-2028.  
DOF 13/12/2013.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.  
(PROMARNAT)  
DOF 12/12/2013.
- NOM-001-CONAGUA-2011 Establece las condiciones de operación y mantenimiento para garantizar una vida útil suficiente de los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario  
DOF. 11/10/14.
- NOM-006-CONAGUA-1997 Norma que establece las especificaciones y métodos de prueba de las fosas sépticas prefabricadas, para el tratamiento preliminar de las aguas residuales de tipo doméstico, con el fin de asegurar su confiabilidad y contribuir a la preservación de los recursos hídricos y del ambiente.  
DOF. 24/10/14.
- NOM-007-CONAGUA-1997 Requisitos de Seguridad para la Construcción y Operación de Tanques para Agua, Norma que establece los requisitos de seguridad que deben cumplirse en la construcción y operación de tanques de 3 000 m3 de capacidad o mayores, que contengan agua y que se utilicen en los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.  
DOF. 27/10/97.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 8 de 22

- NOM-014-CONAGUA-2003 Requisitos para la Recarga Artificial de Acuíferos con Agua Residual Tratada. Aprovechamiento del agua pluvial y de escurrimientos superficiales para aumentar la disponibilidad de agua subterránea a través de la infiltración artificial. DOF. 03/06/08.
- NOM-002-SEMARNAT-1996 Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. DOF. 09/08/97.
- NOM-003-SEMARNAT-1997 Norma que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público. DOF. 14/01/98.
- NOM-127-SSA1-1994 Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. DOF. 16/12/90.
- NOM-012-SSA1-1993 Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados.
- NOM-009-CNA-2001, Inodoros para uso sanitario-Especificaciones y métodos de prueba. DOF. 12/11/93.
- NOM-001-SEDE-2012; Referente a instalaciones eléctricas y utilización. DOF 29/11/2012
- NOM-007-ENER-2004; Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales. DOF 15/04/2005.
- NOM-008-ENER-2001; Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales. DOF 25/04/2001.
- NOM-009-ENER-1995; Eficiencia energética en aislamientos térmicos industriales. DOF 08/11/1995.
- NOM-011-ENER-2006; Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado. DOF 22/06/2007.
- NOM-013-ENER-2013; Eficiencia energética de alumbrado en vialidades. DOF 14/06/2013.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 9 de 22

- NOM-015-ENER-2012; Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado. DOF 16/02/2012.
- NOM-016-ENER-2010; Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencial nominal de 0.746 a 373 KW. Límites, métodos de prueba y marcado. DOF 19/10/2010.
- NOM-017-ENER/SCFI-2012; Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límites y métodos de prueba. DOF 09/01/2013
- NOM-023-ENER-2010; Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado. DOF 20/12/2010.
- NOM-028-ENER-2010; Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba. DOF 06/12/2010.
- NOM-030-ENER-2012; Eficiencia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba. DOF 22/06/2012.
- NOM-025-STPS-2008; Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. DOF 30/12/2008.
- NOM-031-ENER-2012; Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (LEDS) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba. DOF 06/11/2012.
- NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013; Emisiones de bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3857 kilogramos. DOF 21/06/2013.
- NOM-052-SEMARNAT-2005; Norma Oficial Mexicana que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. DOF 23/06/2006.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 10 de 22

- NOM-053-SEMARNAT-1993; Norma Oficial Mexicana que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.  
DOF 18/10/1993.
- NOM-054-SEMARNAT-1993; Norma Oficial Mexicana que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993.  
DOF 18/10/1993.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
DOF: 10/12/2012.
- NMX-AA-164-SCFI-2013; Edificación sustentable; criterios y requerimientos ambientales mínimos (Declaratoria de vigencia emitida en México, D.F., el 18 de julio de 2013, con rúbrica del Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización).
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.  
DOF. 12/01/94.
- Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.  
DOF 21/04/2010.
- Lineamientos para la autorización de proyectos de construcción, remodelación y mantenimiento programable de espacios físicos en el Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica 04/04/2014.
- Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal.  
DOF 10/04/2014.
- NADF-022-AGUA-2011, Que establece la obligación de presentar programas de ahorro de agua a los grandes consumidores en el Distrito Federal.  
DOF. 03/08/99.
- NADF-001-RNAT-2012; Norma Ambiental para el Distrito Federal, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.  
GO del DF 14/02/2014.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 11 de 22

- NADF-006-RNAT-2004; Criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas.  
G.O, del DF 17/09/2013.
- Reglamento del servicio de agua y drenaje para el Distrito Federal.  
DOF. 25/01/90.
- Reglamento de la Ley de Residuos sólidos del D.F.  
GO del DF 7/10/2008.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional  
Gaceta Politécnica 31/08/2012.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional  
Gaceta Politécnica 31/07/2004.
- Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables (PCES); Proceso de regulación voluntaria e incentivos para la reducción de emisiones contaminantes y el uso eficiente de los recursos naturales en el diseño y operación de edificaciones en el Distrito Federal.  
GO del D.F. 25/11/2008.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 12 de 22

## **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

1. Toda Dependencia Politécnica (DP) del Instituto Politécnico Nacional deberá contar con un Comité Ambiental en operación, mismo que para su funcionamiento integral, formará Comisiones designadas (por lo menos) para cada uno de los siete rubros ambientales citados en el numeral 5, para su atención correspondiente.
2. Cada DP deberá elaborar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que será el eje rector de las acciones de gestión sustentable y estará integrado por lo menos por siete rubros ambientales. Será indispensable determinar los procedimientos considerando como criterios para asignar su orden por prioridad, la disponibilidad de recursos y los tiempos de ejecución.
3. La DP deberá integrar un “Reporte de Diagnostico” por cada rubro ambiental, empleando listas de cotejo publicadas por la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad que podrá ampliar, si así lo considera pertinente, conforme a la normatividad vigente. Estas listas de cotejo serán utilizadas para caracterizar la condición inicial de la DP, utilizando indicadores como herramienta de medición.
4. En caso de requerir el apoyo de una entidad externa especializada (a la DP) para realizar el Diagnóstico que aplique, la DP beneficiada acompañará a dicha entidad especializada en la realización del Diagnóstico correspondiente, asumiendo la responsabilidad de brindar la información necesaria y las facilidades para su ejecución.
5. Rubros ambientales que integran el PMA, entre otros:
  - *Rubro de Agua y uso eficiente.* El Diagnóstico es una herramienta indispensable para todas las DP, se recomienda se lleve a cabo a través de personal especializado propio o externo. La DP integrará este rubro ambiental al PMA y ejecutará acciones en materia de uso eficiente del agua, las cuales favorecerán las buenas prácticas y mejoras con la inclusión de nuevas tecnologías, cuyo seguimiento se lleve a cabo mediante una bitácora.

El PMA en materia de agua deberá considerar como información básica lo siguiente:

- Detección y corrección de fugas, tuberías y tinacos, etc.
- Sistema de riego y programa de horario.
- Redes hidráulicas (drenaje).
- Captación y aprovechamiento de agua pluvial.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 13 de 22

- Buenas prácticas en el uso eficiente del agua.
- Campañas de información y concientización.
- Las que considere la DP.

Este “Reporte de Diagnóstico” tendrá vigencia de un año a partir de su realización.

Los elementos mínimos con los que la DP deberá cotejar el cumplimiento de los procedimientos son las Disposiciones institucionales que en la materia emite la Dirección General.

- *Rubro de Energía, su uso eficiente y fuentes alternas.* El Diagnóstico Energético Integral (DEI) es una herramienta de empleo obligatorio que permite contribuir en el mejoramiento paulatino de su eficiencia energética. El levantamiento se recomienda se lleve a cabo a través de una entidad especializada, y la DP integrará este rubro ambiental al PMA y ejecutará acciones en materia de uso eficiente de la energía, las cuales favorecerán además del consumo energético sustentable, buenas prácticas y mejoras con la inclusión de nuevas tecnologías; estas acciones que estarán ligadas al Plan Anual de Trabajo de la DP, administrado por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE).

Las áreas de oportunidad en materia de energía, entre otras pueden estar en:

- Sistema de iluminación.
- Sistema de cómputo.
- Aire acondicionado.
- Fuerza.
- Misceláneos y otras cargas.
- Factor de potencia.
- Tarifa.
- Balanceo de cargas.
- Buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica.
- Combustible.
- Campañas de información y concientización.
- Las que considere la DP.

Este DEI tendrá vigencia de cinco años a partir de su realización.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 14 de 22

Los elementos mínimos con los que se deberá cotejar el cumplimiento en la materia son las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal publicadas en el DOF del 10 de abril de 2014.

- *Rubro de Arbolado y áreas verdes; conservación y manejo.* El Diagnóstico se llevará a cabo con la asesoría de una entidad especializada; la DP integrará este rubro ambiental al PMA y ejecutará acciones en materia de manejo del arbolado y áreas verdes, con el fin de asegurar la estabilidad y condición saludable de los espacios naturales, garantizando que los procedimientos de manejo sean realizados solo por personal capacitado atendiendo las indicaciones institucionales para asegurar su permanencia, lo cual deberá registrarse en una bitácora con fines de evaluación y seguimiento.

Las áreas de oportunidad que en este rubro pueden realizarse, entre otras son:

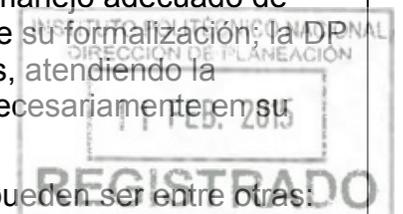
- Permanencia y consolidación del arbolado maduro libre de intervenciones.
- Suelo fértil sin grados de erosión, a través de la aplicación continua de composta del IPN.
- Niveles crecientes de biodiversidad presentes en los espacios.
- Composición vegetal de bajos requerimientos de agua y mantenimiento.
- Buenas prácticas en la dependencia para conservar y ampliar sus áreas verdes.
- Campañas de información y concientización.
- Plagas y enfermedades.
- Las que considere la DP.

Este “Reporte de Diagnóstico” tendrá vigencia de un año a partir de su realización.

Los elementos mínimos con los que se deberá cotejar el cumplimiento de los procedimientos son las Disposiciones institucionales que en la materia emite la Dirección General.

- *Rubro de Residuos sólidos urbanos y su manejo integral.* El diagnóstico es una herramienta que permitirá el mejoramiento paulatino en el manejo adecuado de éstos, dicho dictamen tiene vigencia de tres años a partir de su formalización; la DP integrará y ejecutará el PMA en materia de residuos sólidos, atendiendo la normatividad vigente correspondiente y comprometiendo necesariamente en su conjunto, a la comunidad politécnica.

Las áreas de oportunidad en materia de residuos sólidos, pueden ser entre otras:





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 15 de 22

- Población y actividades que contribuyen a la generación.
- Caracterización de los residuos.
- Comparación de la periodicidad de generación.
- Reciclaje.
- Monitoreo de acopio general.
- Campañas de información y concientización.
- Las que considere la DP.

Los elementos mínimos con los que se deberá cotejar el cumplimiento en la materia serán como referencia los señalados en la Ley de Residuos Sólidos en el D.F., que refiere disposiciones de carácter general en materia de manejo de residuos sólidos cuya última reforma es publicada en la GO del DF 8/09/2014.

- *Rubro de Residuos químicos peligrosos y su manejo integral.* La conformación del Diagnóstico deberá llevarse a cabo por el personal calificado de la propia Dependencia educativa, perteneciente a las Academias que tienen a su cargo el manejo y generación de estos materiales peligrosos. La DP integrará este rubro ambiental al PMA y ejecutará acciones en la materia; utilizando como herramienta de apoyo la Estrategia para la Gestión Integral de Residuos Químicos Peligrosos en el IPN (EGIREQ), el cual permitirá estandarizar los procedimientos tendientes a generalizar la adopción de medidas de minimización y de gestión responsable, para cumplir con las premisas signadas en el Acuerdo Nacional Voluntario.

Algunas áreas de oportunidad de manejo adecuado y para la minimización en la generación de residuos químicos peligrosos, pueden ser:

- Sustitución de reactivos CRETI por reactivos de baja peligrosidad.
- Programas de intercambio de sustancias en desuso.
- Estabilización de materiales peligrosos.
- Buenas prácticas en el manejo responsable de los materiales.
- Campañas de información y concientización.
- Canalización para su disposición controlada.
- Las que considere la DP.

Este "Reporte de Diagnóstico" tiene vigencia de seis meses a partir de su realización.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 16 de 22

Los elementos mínimos con los que se deberá cotejar el cumplimiento de los procedimientos son las Disposiciones institucionales que en la materia emite la Dirección General.

- *Rubro de Compras verdes.* La realización del Diagnóstico deberá llevarse a cabo por el personal encargado de los procedimientos de adquisiciones y suministro de materiales, atendiendo los criterios de austeridad y bajo impacto ambiental. La DP integrará este rubro ambiental al PMA y ejecutará acciones en la materia, las cuales favorecerán a las buenas prácticas de adquisiciones y consumo, así como de mejoras en materia de políticas y lineamientos a largo plazo.

Las áreas de oportunidad en materia de compras verdes, entre otras, pueden ser:

- Ritmos de consumo.
- Políticas para adquisiciones y su relación como residuos.
- Las que considere la DP.

Este “Reporte de Diagnóstico” tiene vigencia de dos años a partir de su realización.

Los elementos mínimos con los que se deberá cotejar el cumplimiento de los procedimientos son las Disposiciones institucionales que en la materia emite la Dirección General, acorde con las disposiciones generales.

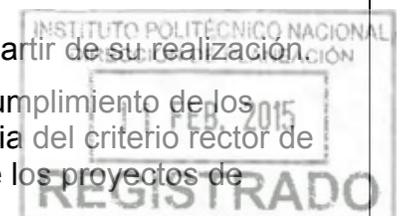
- *Rubro de Edificaciones sustentables y ordenamiento territorial.* La planificación precisa de la superficie bajo resguardo de la DP será la base del Diagnóstico y se deberán identificar oportunidades de eficiencia en las previsiones de crecimiento y remodelación. La DP integrará este rubro ambiental al PMA y ejecutará acciones en la materia.

Algunas áreas de oportunidad para orientar este rubro son:

- Planificación de la superficie territorial asignada a la DP.
- Memoria descriptiva indicando los rubros de sustentabilidad en materia de infraestructura.
- Campañas de información y concientización.
- Las que considere la DP.

Este “Reporte de Diagnóstico” tiene vigencia de un año a partir de su realización.

Los elementos mínimos con los que se deberá cotejar el cumplimiento de los procedimientos se encuentran en los Términos de referencia del criterio rector de sustentabilidad en los Lineamientos para la autorización de los proyectos de





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

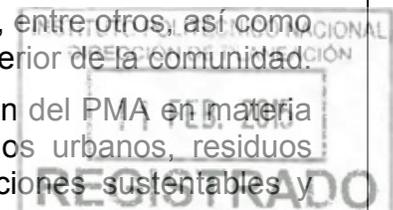
Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 17 de 22

construcción, remodelación y mantenimiento programable de espacios físicos en el IPN.

6. El “Reporte Resultante”, medición posterior que deberá incluir los mismos indicadores del “Reporte de Diagnóstico” para medir las mejoras potenciales.
7. La DP por cada rubro ambiental deberá registrar las acciones y resultados en una bitácora, incluyendo los indicadores correspondientes, con fines estadísticos y de seguimiento.
8. El Comité Ambiental de la DP, por conducto de la Comisión designada que corresponda, realizará las tareas de análisis e identificación de las áreas de oportunidad para definir el respectivo PMA, dará el seguimiento pertinente para complementar y fortalecer estas tareas, podrá solicitar el apoyo de áreas experimentadas de otros Comités Ambientales o externas. contará con el apoyo y acompañamiento del Comité Ambiental y deberá ser preferentemente la que aplique los procedimientos en la DP, según sea el rubro ambiental que corresponda.
9. Para la ejecución del PMA, la DP designará al personal que con base en sus competencias, tenga atribuciones para intervenir en los procedimientos correspondientes (gestión, mantenimiento, adquisiciones, remodelaciones y construcciones).
10. Para la efectiva ejecución del PMA será necesario incluir un programa de acciones formativas que favorezca la activa participación de la comunidad.
11. El “Reporte de Diagnóstico” y el “Reporte Resultante” deberán ser formalizados y avalados por el Consejo Técnico Consultivo Escolar, el Colegio de Profesores o la autoridad competente de la DP.
12. La Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad será la Dependencia que orientará la integración de los Reportes generados por las DP.
13. La DP deberá emitir las comunicaciones oficiales a las autoridades competentes, que acrediten el cumplimiento de la normatividad que corresponda, turnando copia digital de ésta a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, con fines de registro y seguimiento.
14. La DP privilegiará la divulgación de resultados y avances a través de los medios virtuales tales como sitios web oficiales, redes sociales, blogs, entre otros, así como los medios impresos disponibles, destacando la difusión al interior de la comunidad.
15. La DP deberá integrar y reportar adecuadamente la aplicación del PMA en materia de agua, energía, arbolado y áreas verdes, residuos sólidos urbanos, residuos químicos peligrosos, compras verdes, así como de edificaciones sustentables y





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 18 de 22

ordenamiento territorial, entre otros, para dar cumplimiento a los proyectos institucionales, fortaleciendo la operación de los Comités Ambientales en el IPN.

16. Los recursos para realizar un diagnóstico serán: dispositivos y personal capacitado para desarrollar las mediciones.
17. El seguimiento periódico al proceso se realizará al transcurrir al menos tres años, debiendo reiniciarse la fase diagnóstica.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 19 de 22

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Propone la realización del Diagnóstico del rubro ambiental correspondiente y analiza la disposición de recursos para su ejecución. ¿Cuenta con los recursos?	Dependencia Politécnica	
2. No. Concerta la colaboración de una Entidad externa especializada.		
3. Desarrolla las mediciones y entrega diagnóstico a la DP. Pasa a la actividad 5.	Entidad externa especializada	Diagnóstico del Rubro Ambiental
4. Sí. Desarrolla las mediciones y entrega al Comité Ambiental de la DP.	Dependencia Politécnica	Diagnóstico del Rubro Ambiental
5. Recibe el o los diagnósticos e integra el Reporte, y envía para su análisis a la Comisión designada.	Comité Ambiental de la Dependencia Politécnica	Reporte de Diagnóstico
6. Identifica las áreas de oportunidad detectadas en el Reporte de Diagnóstico y elabora el PMA.	Comisión designada del Comité Ambiental de la Dependencia Politécnica	Listado de áreas de oportunidad. PMA
7. Recibe el PMA y lo analiza. ¿Es viable?	Dependencia Politécnica	
8. No. Envía a la Comisión para atender las observaciones. Regresa a la actividad 6.		
9. Sí. Avala el PMA y lo formaliza en su Programa Operativo Anual. Instruye al área correspondiente su ejecución.		PMA avalado





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-01

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 20 de 22

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
10. Ejecuta el PMA y registra el seguimiento en la bitácora.	Entidad de mantenimiento o adquisiciones de la Dependencia Politécnica	Bitácora
11. Realiza el programa de sensibilización en el rubro ambiental correspondiente, dirigido a la comunidad de la DP.	Comité Ambiental de la Dependencia Politécnica.	Programas de sensibilización
12. Analiza periódicamente los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores para cada rubro.  ¿Qué tipo de resultados se obtuvieron?	Comisión designada, del Comité Ambiental de la Dependencia Politécnica	
13. No satisfactorios. Emite observaciones para reorientar el PMA en el rubro correspondiente y regresa a la actividad 6.		
14. Satisfactorios. Emite el Reporte resultante.		Reporte resultante
15. Avala y formaliza el "Reporte resultante" en el rubro que corresponda.	Dependencia Politécnica	Reporte resultante avalado
16. Informa a las entidades federales o institucionales, según el rubro abordado.		Acuse de recepción
17. Divulga logros y avances realizados en sitio web oficial de la DP y los demás medios que ésta utilice de manera frecuente para la difusión de sus acciones.		
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		

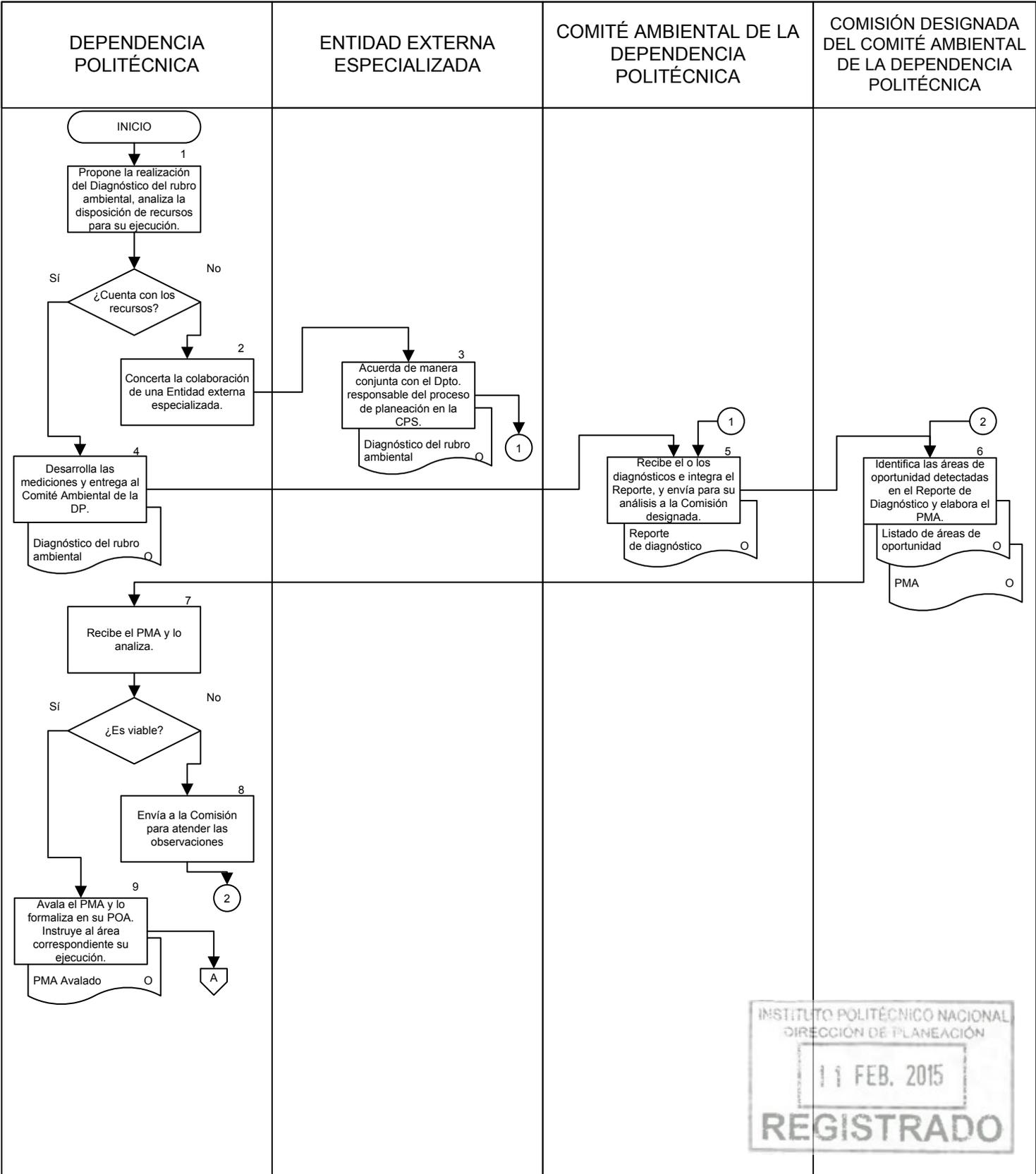




INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD



Clave del documento: CPS-PO-01	Fecha de emisión: 2015-02-11	Versión: 00	Página: 21 de 22
--------------------------------	------------------------------	-------------	------------------





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD

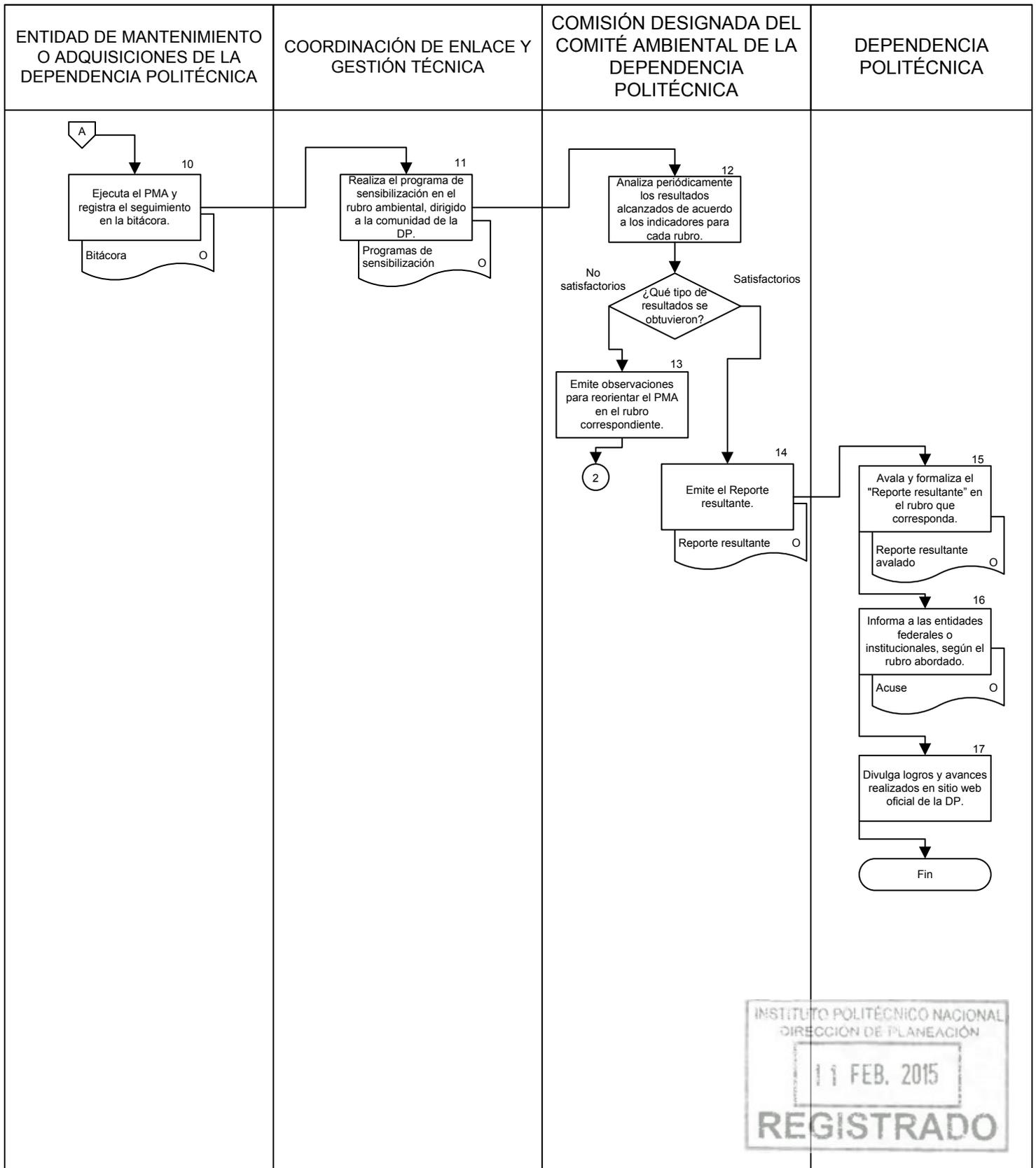


Clave del documento: CPS-PO-01

Fecha de emisión: 2015-02-11

Versión: 00

Página 22 de 22





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA  
LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-02

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 1 de 11

## **CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DOCUMENTOS**





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



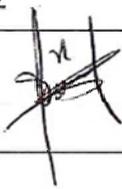
Clave del documento:  
CPS-PO-02

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 2 de 11

**CONTROL DE EMISIÓN**

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Nombre: C. Fanny Sauza Hernández	Nombre: C.P. Lucila Cobián García	Nombre: Dr. Héctor Mayagoitia Domínguez
Firma: 	Firma: 	Firma: 





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-02

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 3 de 11

**CONTROL DE CAMBIOS**

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	2015-02-11	Elaboración por primera vez del procedimiento.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-02

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 4 de 11

**PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO**

Realizar el control y gestión de los documentos que ingresan y se generan al interior de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (CPS), para brindar atención expedita y oportuna a las instancias que lo requieran.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-02

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 5 de 11

**ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria, para todo el personal que tiene asignada alguna actividad en el control y gestión administrativa de documentos de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (CPS).





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-02

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 6 de 11

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN**

- Ley Federal de los Archivos.  
D.O.F. 23 de enero de 2012.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1981.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.  
Gaceta Politécnica 599, 30 de noviembre de 1998, última reforma 31 de julio de 2004.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus reformas.  
D.O.F. 16 de julio de 2010, última reforma 03 de octubre de 2012.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.  
Secretaría de la Función Pública, noviembre de 2011.
- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 18 de agosto de 2003.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-02

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 7 de 11

### **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

1. La correspondencia que ingrese, dirigida al titular de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, deberá ser registrada y controlada a través del mecanismo establecido por el propio titular.
2. La correspondencia gestionada en la (CPS), recibirá el tratamiento que se indica en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
3. Los documentos que ingresen a la (CPS), deberán estar firmados por el remitente y con el sello correspondiente de la entidad que envía; si contiene anexo archivo magnético, se comprobará que contenga la información descrita en el documento; si menciona anexos, se verificará que estén completos.
4. El documento original deberá llevar control de correspondencia respectivo.
5. En los casos en que el Sistema de Control de Gestión de Información (SCGI) no se encuentre operando, se recurrirá al mecanismo de Control de Gestión Interno establecido por la Coordinación.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-02

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 8 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Recibe documentos y revisa que cumpla con los requisitos establecidos en las políticas de operación. ¿Cumple con los requisitos?	Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (Área Secretarial)	Documentos
2. No, regresa documentos. Pasa a la actividad 1.		
3. Sí, imprime sello de recibido de la Coordinación con fecha y registra si contiene anexos y/o archivos magnéticos.		
4. Registra documentos, en el Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI en el apartado secretarial) y pasa a la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica.		
5. Recibe información da instrucción y pasa al Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.	Coordinación de Enlace y Gestión Técnica	
6. Recibe documentación valida y autoriza información proporcionada por la Coordinación de Enlace. ¿La información esta correcta?	Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad	
7. No, asigna nueva instrucción. Pasa a la actividad 5		
8. Si, regresa a la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica para el trámite correspondiente en el Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI).		
9. Recibe documentación y turna a través del SCGI al Departamento de la Coordinación que dará atención al documento. ¿Requiere respuesta?	Coordinación de Enlace y Gestión Técnica	





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-02

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 9 de 11

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
10. No, archiva y Pasa a fin del procedimiento	Departamento responsable de la CPS	
11. Sí, elabora documento de respuesta y pasa a firma de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.		Documento de respuesta
12. Recibe y analiza documento de respuesta. ¿Cumple con las indicaciones?	Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad	
13. No, realiza observaciones. Pasa a la actividad 11.		
14. Sí, autoriza, firma y regresa al Departamento que lo originó para su entrega correspondiente.		
15. Recibe y entrega documento de respuesta ante la instancia de origen.	Departamento responsable de la CPS	
16. Entrega acuse a la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica y sube respuesta al SCGI.		Documento de respuesta
17. Recibe acuse y archiva la respuesta en el Sistema de Control de Gestión Institucional.	Coordinación de Enlace y Gestión Técnica	
FIN DE PROCEDIMIENTO		

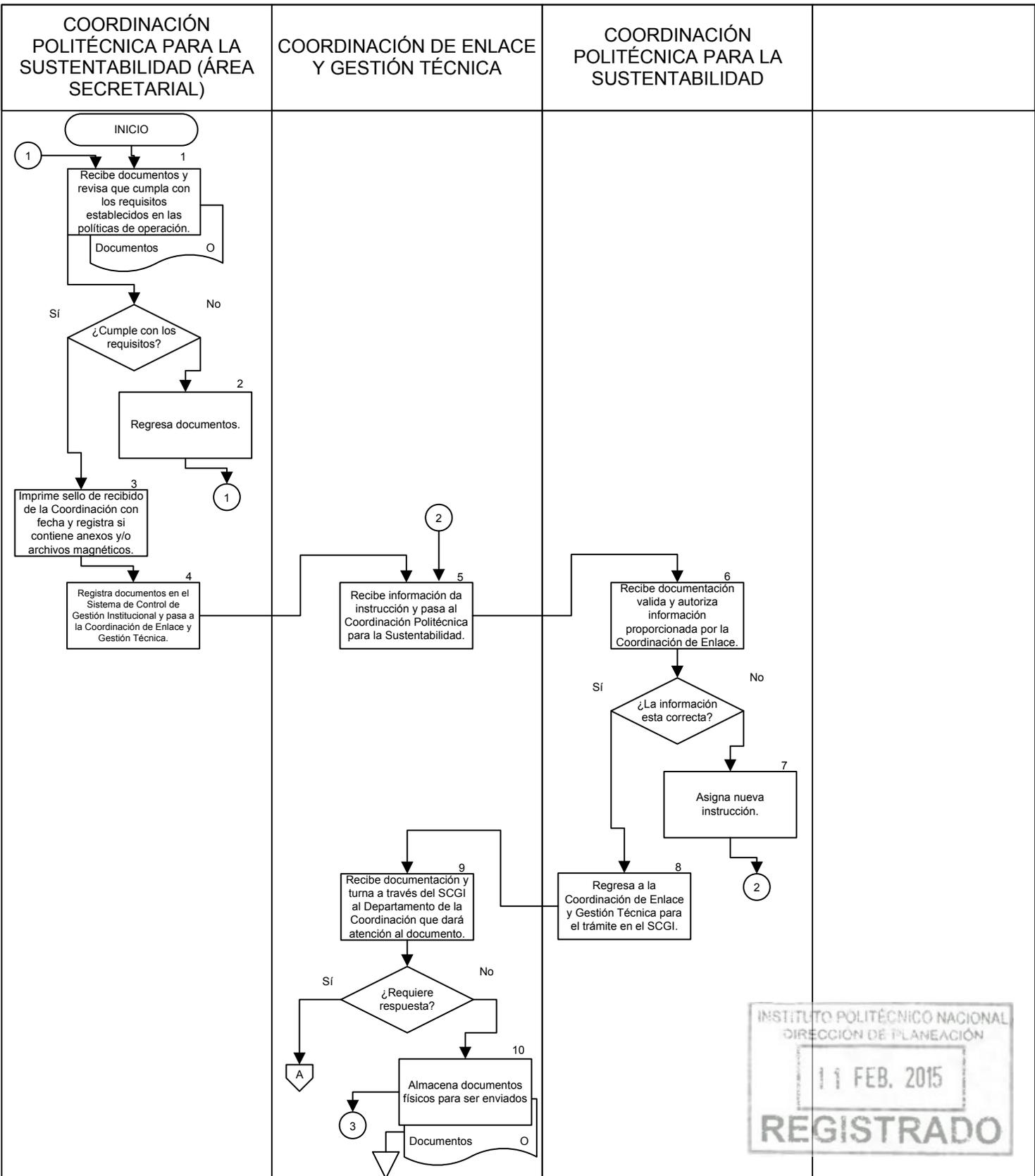




INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD



Clave del documento: CPS-PO-02	Fecha de emisión: 2015-02-11	Versión: 00	Página: 10 de 11
--------------------------------	------------------------------	-------------	------------------





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD



Clave del documento: CPS-PO-02

Fecha de emisión: 2015-02-11

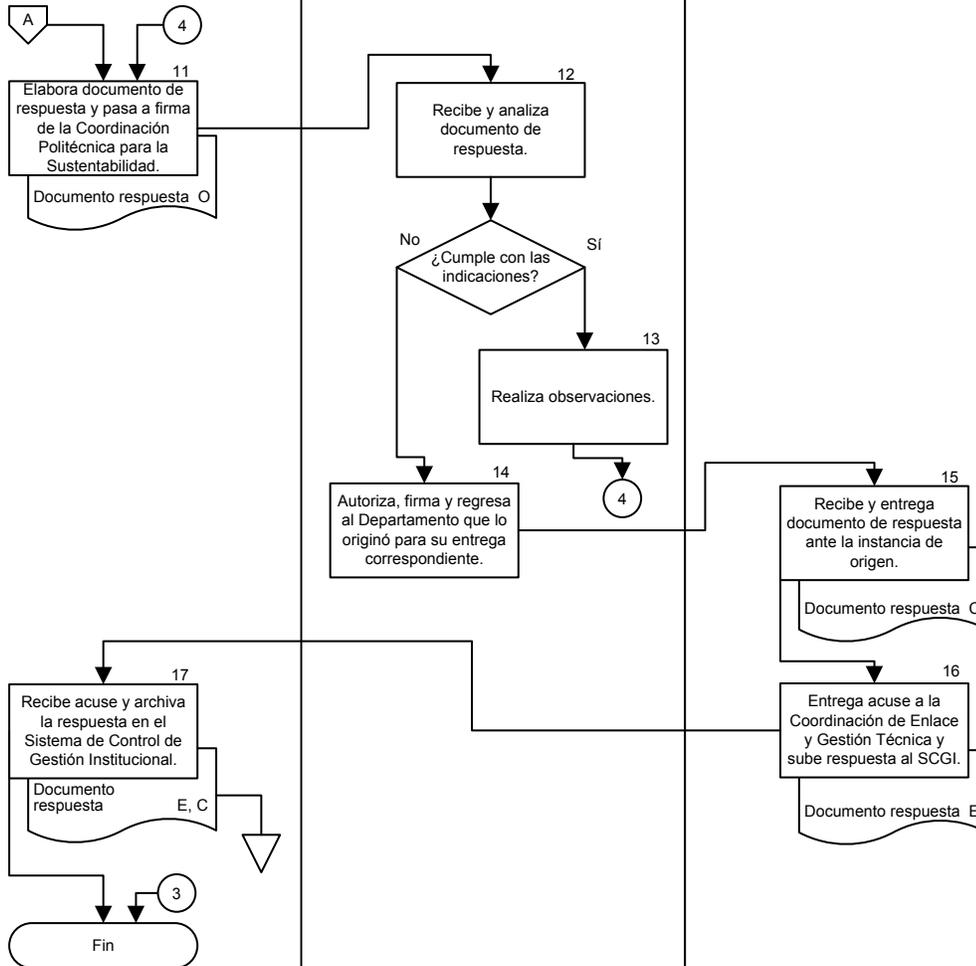
Versión: 00

Página 11 de 11

COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA CPS





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA  
LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-03

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 1 de 12

**ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO  
DE DESARROLLO DE MEDIANO PLAZO**





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-03

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 2 de 12

**CONTROL DE EMISIÓN**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: C. Fanny Sauza Hernández	Nombre: C.P. Lucila Cobián García	Nombre: Dr. Héctor Mayagoitia Domínguez
Firma: 	Firma: 	Firma: 





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-03

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 3 de 12

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Número de versión</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Descripción del cambio</b>
00	2015-02-11	Elaboración por primera vez del procedimiento.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-03

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 4 de 12

**PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO**

Elaborar y obtener la validación, ante la instancia correspondiente, del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (CPS).





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-03

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 5 de 12

**ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación generalizada y obligatoria, para todo el personal que tiene asignada alguna actividad en la elaboración del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo (PEDMP) de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad (CPS).





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-03

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 6 de 12

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN**

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma 26 de diciembre de 2013.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, última reforma 28 de mayo de 1982.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y sus reformas.  
D.O.F. 29 de mayo de 2009, última reforma 18 de junio de 2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus reformas.  
D.O.F. 28 de junio de 2006, última reforma 5 de noviembre de 2012, última reforma del 25/04/2014
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11 de junio de 2003.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica número extraordinario 953, 31 de agosto de 2012. Artículos: 3 y 67 fracciones: II, III, IV, y XIV.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-03

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 7 de 12

**POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

1. El titular de cada Departamento de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, capturará la información relacionada con las metas del PEDMP, correspondientes a su ámbito de competencia.
2. La Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad enviará a la Dirección de Planeación del Instituto Politécnico Nacional, un oficio notificando la conclusión de la captura de su PEDMP en el sistema informático definido para tal fin; el oficio de referencia deberá contener el número de folio que se genera con dicha conclusión.
3. La Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad deberá contar con una impresión del PEDMP con firmas autógrafas, en la que se incluya la notificación de validación por la Dirección de Planeación.





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-03

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 8 de 12

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Recibe oficio invitación para asistir al taller a fin de elaborar el PEDMP.	Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad	Oficio invitación
2. Recibe oficio, asiste al taller y obtiene lineamientos para la elaboración del PEDMP.	Departamentos de la CPS designados por el titular.	
3. Acuerda de manera conjunta con el Departamento responsable del proceso de planeación en la CPS y el titular de la Coordinación la metodología de trabajo.	Coordinación de Enlace y Gestión Técnica	
4. Realiza reunión de trabajo con Departamentos de la CPS, en la que da a conocer los lineamientos, los proyectos y la metodología para la elaboración del PEDMP.		Minuta
5. Elabora y captura en el sistema informático diseñado para tal fin, la información correspondiente a la Misión, Visión y FODA de la CPS y selecciona proyectos que serán desarrollados.		
6. Elabora y captura la información relacionada con las metas del PEDMP, en su ámbito de competencia.	Departamentos de la CPS	
7. Notifica a la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica responsable del proceso de planeación la conclusión de la captura de la información relacionada con las metas del PEDMP, en su ámbito de competencia.		





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-03

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 9 de 12

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
8. Revisa, a través del sistema informático, la propuesta de información sobre las metas del PEDMP.  ¿Cumple con los lineamientos?	Coordinación de Enlace y Gestión Técnica.	
9. No, informa al Departamento correspondiente. Pasa a la actividad 6.		
10. Sí, informa a la CPS la conclusión de la captura del PEDMP en el sistema.		
11. Revisa el PEDMP de la CPS.  ¿Aprueba?	Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad	
12. No, realiza las observaciones. Pasa a la actividad 8.		
13. Sí, cierra candados e imprime la notificación correspondiente.		Notificación de conclusión de captura del PEDMP
14. Informa, a través de oficio, la conclusión de captura del PEDMP.		Oficio
15. Recibe, a través de correo electrónico, cédula de observaciones, dudas y recomendaciones al PEDMP de la CPS.  ¿La cédula contiene observaciones, dudas o recomendaciones?	Coordinación de Enlace y Gestión Técnica.	Correo electrónico Cédula de observaciones, dudas y recomendaciones al PEDMP
16. Sí, solicita apertura de candados para su corrección. Pasa a la actividad 8.		





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA**  
**LA SUSTENTABILIDAD**



Clave del documento:  
CPS-PO-03

Fecha de emisión:  
2015-02-11

Versión:  
00

Página 10 de 12

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
17. No, imprime notificación de validación de PEDMP.		Notificación de validación del PEDMP
18. Recaba firmas y archiva.		PEDMP
FIN DEL PROCEDIMIENTO		





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD

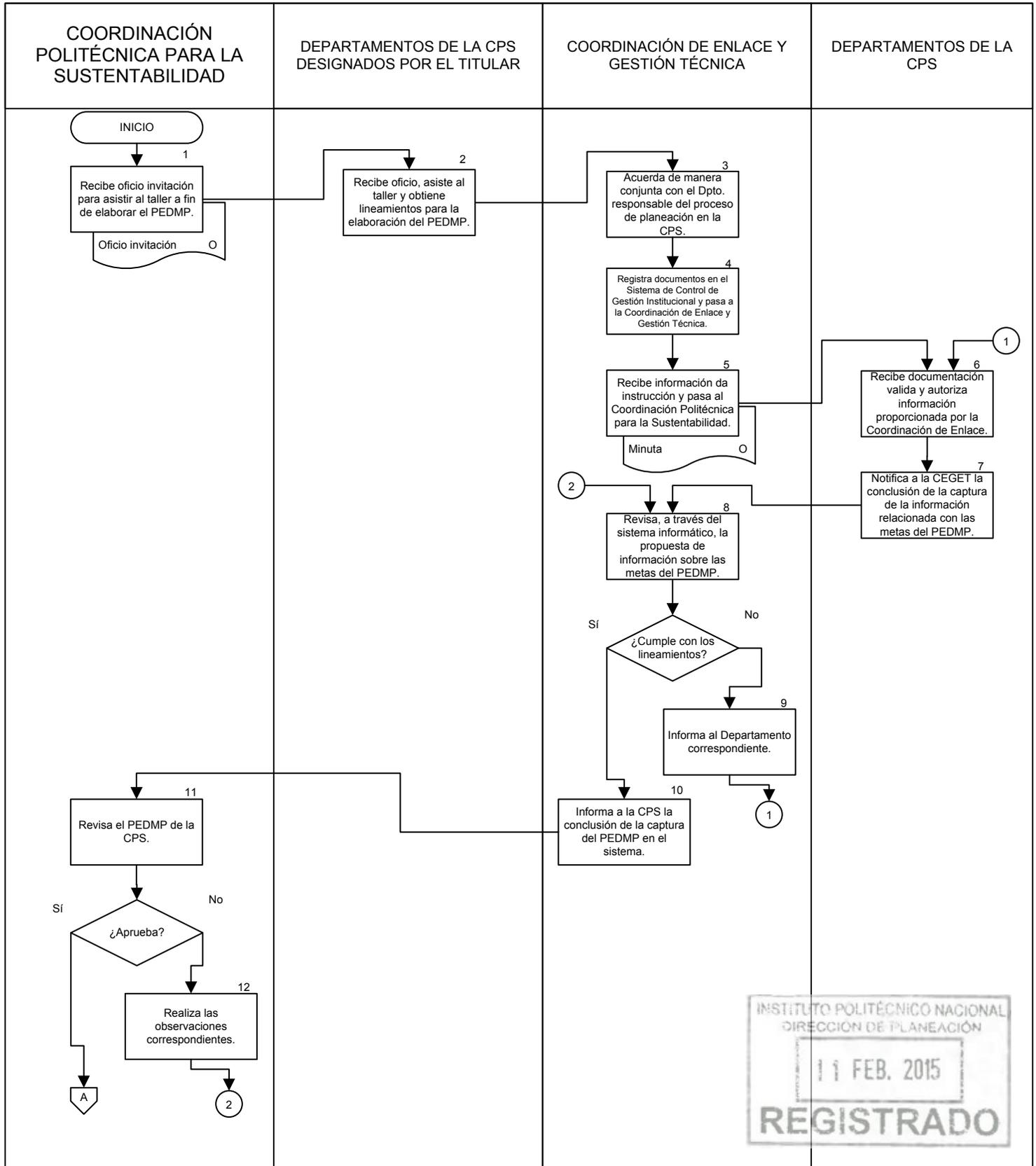


Clave del documento: CPS-PO-03

Fecha de emisión: 2015-02-11

Versión: 00

Página: 11 de 12





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD



Clave del documento: CPS-PO-03

Fecha de emisión: 2015-02-11

Versión: 00

Página 12 de 12

COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD

COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

